



9690-3505

ENTREGO LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO y AVALUO RAD 760014003010-2005-00650-00

alonso rodriguez <rodriguezabg@yahoo.com>

Mar 17/11/2020 2:12 PM

Para: Gestion Documental Oficina Apoyo Ejecución Civil Municipal - Valle Del Cauca - Cali
<gdofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

📎 1 archivos adjuntos (1 MB)

ENTREGO LIQUIDACION Y AVALUO RAD 760014003010-2005-00650-00.pdf;

Cordial saludo, buenas tardes, me permito adjuntar en el proceso de la referencia liquidación del crédito y avalúo

JUEZ PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE CALI VALLE**Proceso: Ejecutivo HIPOTECARIO****Demandante: JORGE MARIO SALAZAR ultimo cesionario****Demandados: JHON JAIRO CELIS TORRES Y MARTHA CECILIA GIRALDO ARTEAGA****RADICACIÓN: 760014003010-2005-00650-00****REFERENCIA: ENTREGO LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO y AVALUO**

Atentamente,

ALONSO RODRÍGUEZ GONZÁLEZ**ABOGADO**

Oficina: Calle 22N # 3N-67, Oficina 301, Barrio Versalles

Edificio Casa Verde, Cali – Valle - Colombia

Teléfonos: (+57) 8858961, Móvil 3216480220

Mail: rodriguezabg@yahoo.com

Señor
JUEZ PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE CALI VALLE
 E. S. D.

Proceso: **Ejecutivo HIPOTECARIO**

Demandante: **JORGE MARIO SALAZAR ultimo cesionario**

Demandados: **JHON JAIRO CELIS TORRES Y MARTHA CECILIA GIRALDO ARTEAGA**

RADICACIÓN: 760014003010-2005-00650-00

REFERENCIA: **ENTREGO LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO y AVALUO**

ALONSO RODRÍGUEZ GONZÁLEZ, mayor y vecino de Cali, identificado como aparece el pie de mi firma, en mi calidad de apoderado sustituto de la parte demandante en el proceso de la referencia, por medio del presente escrito y en forma respetuosa me permito antes que se fije fecha para el remate, entregar la liquidación del crédito y el avalúo del inmueble:

AVALUO CATASTRAL	INCREMENTO	AVALUO COMERCIAL
\$49.982.000	1.5	\$74.973.000.00

LIQUIDACIÓN ACTUALIZADA

LIQUIDACION CUOTAS ACUMULADAS		
TASA DE MORA		16,50%
PERIODO A LIQUIDAR	FECHA DE CORTE LIQUIDACION	17/11/2020
	FECHA DE MORA	1/02/2018
DIAS DE MORA A LIQUIDAR		1021
CAPITAL CUOTAS ACUMULADAS		\$ 1.587.912,61

						INT MORA			
INTERESES	\$	1.587.912,61	X	16,50%	X	1021	=	\$	732.897,80
DE MORA						365			

INTERESES DE MORA LIQ ANTERIOR CORTE ENERO DE 2018	\$	3.172.744,00
INTERESES DE MORA LIQ ANTERIOR CORTE JULIO 31 DE 2019	\$	391.931,64

TOTAL ADEUDADO	\$	5.885.486,05
-----------------------	-----------	---------------------

LIQUIDACION CAPITAL ACELERADO					
TASA DE MORA					16,50%
PERIODO A LIQUIDAR					FECHA DE CORTE LIQUIDACION
					17/11/2020
					FECHA DE MORA
					1/02/2018
DIAS DE MORA A LIQUIDAR					1021
CAPITAL UVR	170400,0113	X	275,4301		\$ 46.933.292,15
Vlr UVR	\$ 275,4301		17/11/2020		
					INT MORA
INTERESES DE MORA	\$ 46.933.292,15	X	16,50%	X	1021 = \$ 21.661.964,55
					365
INTERESES DE MORA LIQ ANTERIOR CORTE ENERO DE 2018					\$ 80.200.689,00
INTERESES DE MORA LIQ ANTERIOR CORTE JULIO 31 DE 2019					\$ 11.285.966,51
TOTAL ADEUDADO					\$ 160.081.912,22

Las comunicaciones o notificaciones las seguiré recibiendo en la dirección de correo electrónico rodriguezabg@yahoo.com, o en mi domicilio en Cali en la Calle 22 N # 3N-67, Oficina 301, edificio Casa Verde, Barrio Versalles, teléfono 8858961, celular 3216480220, la cual es la misma que aparece en el registro nacional de abogados.

ANEXO, AVALUO

Del señor Juez, cordialmente,


ALONSO RODRIGUEZ GONZÁLEZ
 C.C. No. 6.382.751 de Palmira (V)
 T.P. No. 182.185 del C. S. de la J.



TRD: 4131.050.6.1

CERTIFICADO INSCRIPCIÓN CATASTRAL No. 25575



Anexo 1

Información Jurídica				
Propietario(s) o Poseedor(s) Nombre(s) -Apellido(s) / Razón social	Clave Propiet.	% Partic.	Tipo Documento de Identificación	No. de Documento
CELIS TORRES JHON JAIRO	2	50%	CC	94295664
GIRALDO ARTEAGA MARTHA CECILIA	2	50%	CC	66820099

No. Título	Fecha Título	Notaria/Juzgado u Otros	Ciudad	Fecha Registro	No. Matricula Inmobiliaria:
1123	21/03/2002	2	CALI	09/04/2002	611096

Información Física	Información Económica
Número Predial Nacional: 760010100060400010002917020982	Avalúo catastral: \$49,982,000
	Año de Vigencia: 2020
Dirección Predio: null	Resolución No: S 185
Estrato: 3	Fecha de la Resolución: 30/04/2020
Total Área terreno (m ²): 40	Tipo de Predio: CONST.
Total Área Construcción (m ²): 51	Destino Económico : 1 HABITACIONAL EN PH 4 ó 5 PISOS

Artículo 42- Resolución 70 de 2011(IGAC): "Efecto Jurídico de la Inscripción Catastral. La inscripción en el catastro no constituye título de dominio, ni sana los vicios de que adolezca la titulación presentada o la posesión del interesado, y no puede alegarse como excepción con el que pretenda tener mejor derecho a la propiedad o posesión del predio".

Expedido en Santiago de Cali a los 11 días del mes de noviembre del año 2020

EDWIN ALBERTO PEREA SERRANO
Subdirector de Departamento Administrativo

Elaboró: Miguel Angel Sanchez Alderete
Código de seguridad: 25575

El presente Certificado Catastral no tiene efectos jurídicos para facilitar el otorgamiento de Títulos de Actualización y/o aclaración para corrección de áreas y/o linderos de inmuebles. (Instrucción Administrativa Conjunta IGAC No. 01, SNR No. 11- 20 de Mayo /2010)

Este certificado NO es valido sin estampillas para cualquier trámite.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde del Municipio de Santiago de Cali.

DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA - DPTO ADMINISTRATIVO DE HACIENDA Y FINANZAS PUBLICAS - SUBDIRECCION TESORERIA NIT 890 49.029-5

BENEFICIARIO O USUARIO: ELEUSIS BURBANO RIOS C.C.O NIT: 66958195 ORDEN MUNICIPAL
 DEPENDENCIA: ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTIAGO DE CALI
 ACTO O DOCUMENTO: LOS CERTIFICADOS DE PROPIEDAD Y AVALUÓ CATASTRAL, LAS SOLICITUDES DE REVISIÓN DE LOS REAJUSTES QUE REALICE LA OFICII
 VALOR ACTO O DOCUMENTO UNITARIO: \$ 7.500 NUMERO DE ACTOS O DOCUMENTOS: 1
VALOR TOTAL: \$ 7.500 PAGO EN EFECTIVO USUARIO GENERADOR: 1114828552

DESCRIPCIÓN DEL PAGO:

CONCEPTO	V.UNITARIO	V.TOTAL	CONCEPTO	V.UNITARIO	V.TOTAL
0.4% SMLV EST. PRO-HOSPITALES	3500	3500			
0.4% SMLV EST. PRO-SALUD	3500	3500			
ESTAMPILLA PRO UNIVALLE	500	500			

EL RECIBO DE PAGO VALIDA LAS ESTAMPILLAS AUTORIZADAS EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
 EL FUNCIONARIO RESPONSABLE DEL TRAMITE DEBE EXIGIRLO Y ADJUNTARLO AL TRAMITE CORRESPONDIENTE.
 ESTE DOCUMENTO SOLO ES VALIDO CON EL TIMBRE O SELLO DEL BANCO. USUARIO



